ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022-374 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 28 de agosto del 2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYE EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA.

CONTRATISTA: OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS SAS
R/L SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY

En Chiquinquirá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2023, se reunieron el Doctor **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ**, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, la ingeniera **LAURA ECHEVERRÍA RUSSI**, Secretaria de Infraestructura y Valorización, en su calidad de Supervisor y **SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.069.472.748 de Sahagún, representante Legal de **OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS SAS** contratista, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del contrato de prestación de servicios **2022-374**, con previa presentación de los soportes correspondientes a los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYE EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El contrato en su etapa contractual surtió las siguientes actuaciones:

VALOR INICIAL	:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2022

PLAZO INICIAL	:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 (17 DÍAS)
FECHA PREVISTA INICIAL DE TERMINACION	:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	:	UN (01) MES
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 1	:	DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL 2023.
FECHA DE PRÓRROGA No. 1	:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
FECHA REAL DE TERMINACIÓN	:	DOS (02) DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL 2023

SEGUNDA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

TERCERA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000	
VALOR ADICIÓN	$ 0	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$ 15.000.000
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000

CUARTA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron

efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.
SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.
CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.
En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios No. 2022-374 del 09 de diciembre del 2022
Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

SCHNEIDER ANTONIO LOBO CHARRY
R/L OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS SAS
Contratista

LAURA ECHEVERRÍA RUSSI
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
DAVID RODRIGUEZ GRANADOS		LAURA ECHEVERRÍA RUSSI		LILY ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				